COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DSPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN NIT.: 901541037-1

EJÉRCITO NACIONAL

Acta No. 93400740 /

Reg. Al folio 044 /

LUGAR Y FECHA: Medellín - Antioquia 01 de abril de 2024

CONTRATANTE: **Mayor. CRISTHIAN JIMENEZ CHAVES**
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

CONTRATISTA: **Representante legal- RAMIRO ALEXANDER CARMONA CASTRILLÓN CC. 71.189.980-IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1.**

SUPERVISOR: **SV. JULIO HERNANDO MACIAS MUÑOZ**
Aceptacion. No. **382.**

ASUNTO: **LIQUIDACION ACEPTACION No. 382- DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**

Entre los suscritos a saber: El Señor **Mayor CRISTHIAN JIMENEZ CHAVES,** mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.871.616 expedida en Bucaramanga- Santander, quien actúa en su carácter de Competente Contractual Delegado de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL **–SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, con NIT.: 901541037-1,** quedando debidamente facultado para suscribir la presente acta de liquidación, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del Gasto cargo en el que fue nombrado, mediante HR No. 2022315022418263 del 10 de Diciembre de 2022 y en la Orden Semanal No. 003 art. 006 del 13 de Enero de 2023; y de conformidad con los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007,quien en que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **MDN-DGSM - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** por una parte y por la otra la firma **IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1.** Representada Legalmente por el señor **RAMIRO ALEXANDER CARMONA CASTRILLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.189.980,** con domicilio en la Carrera 5 N°48-03 en Puerto Berrio - Antioquia, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

Que el día 26 de mayo de 2023 se publicó, el aviso, convocatoria estudio previo e invitación pública del proceso en mención

Que conforme con lo señalado en el proceso la verificación y evaluación de la oferta presentada por la firma: **IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1,** se habilita para continuar con el proceso.

Que, de acuerdo con los resultados arrojados por las evaluaciones, jurídicos, técnicos y financieros, se concluye que la firma **IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1 CUMPLE** con lo exigido en el **estudio previo e invitación pública** que hace parte integral del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **368-DIGSA–DISAN-DMMED–2023,** por lo tanto, se considera viable para continuar con el proceso para contratar con el MDN – Ejército Nacional - **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**.

Que, de acuerdo a informe de los comités evaluadores recomendaron al señor Gerente de Proyecto y al señor Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR a la IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1,** del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **368-DIGSA–DISAN-DMMED–2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS MEDICOS DE OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, TERAPIA DEL LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE BERRIO (ANTIOQUIA), PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2023"**, hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00).**

Que, el día 15 de agosto de 2023, se firma un acuerdo entre las partes, siendo la aceptación de la oferta **N°382-DMMED-BR14-2023.**, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00).**

Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios.

DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	**SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A-02-02-02-009–003**
OBJETO:	**"CONTRATAR LOS SERVICIOS MEDICOS DE OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, TERAPIA DEL LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DE BERRIO (ANTIOQUIA), PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO**

I. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por el Contrato **No. 382 - MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023, así:

DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR
CDP	42223	09/05/2023	$18.000.000,00
CRP	40323	21/06/2023	$18.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO			$18.000.000,00

II. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo a lo establecido en el numeral undécimo del contrato **No. 382 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** y siguiendo lo contemplando en los artículos 7, 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, articulo 30 numeral 12, articulo 41 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Fue aprobada la Póliza No.1013649 que cubren los siguientes riesgos:

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	$232.000.000.00	08/06/2023 HASTA 10/12/2023

III. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO. (OMITIDO)

GARANTÍA TECNICA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su corrección, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** y el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos ofrecidos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de

calidad. 2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos **PARAGRAFO PRIMERO: TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**: **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** en los pliegos de condiciones solicito que el termino de respuesta de la garantía técnica será por el termino de ejecución del contrato. El Contratista en su oferta certifico un término de respuesta de la garantía técnica dos (02) días a partir del recibo del informe suscrito por el supervisor del contrato y todos los gastos en los que se incurra.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante el (las) acta (s) suscritas por el supervisor del contrato, EL CONTRATISTA presto los servicios de acuerdo al objeto contractual contemplado en el contrato principal.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES No. 382 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,

CONTRATO PRINCIPAL

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
ORDEN DE PAGO 472419823 2023-12-27	CANCELACIÓN SERVICIOS DE OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, TERPIA DEL LENGUAJE PARA LOS USUARIOS DE LAS FFMM LOTES MED-14561-14567-17739-17719-20457-20441-23787-23791	$ 13.890.000,00
REDUCCIÓN	OFICIO N° 1365 DE REDUCCIÓN 28-12-2023	$4.110.000,00
SUMAS IGUALES		$ 18.000.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISION Y CONCEPTOS TECNICOS

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

- Informe de Supervisión No.001 y Acta recibo a satisfacción N°0966 de fecha 20 de diciembre de 2023. Suscrito por el funcionario: **SV. JULIO HERNANDO MACIAS MUÑOZ** (supervisor del contrato N°382).

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El Contrato **No. 382 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la

especificaciones técnicas establecidas en el Contrato **No. 382 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023.**

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del presente contrato, hicieron parte de los diferentes comités jurídico, técnico y económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente del proyecto	Teniente Coronel. LUIS ANTONIO GOMEZ RUGELES	
Comité Estructurador	Técnico	SP. JULIO CÉSAR TORRES GALLEGO
	Jurídico	PS. SEBASTIAN MONSALVE MESA
	Económico	PS. KARINA GELVEZ FLOREZ
Comité Evaluador	Técnico	SV. FABIO NELSON FERNANDEZ LASSO
	Jurídico	PS. ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO
	Económico	PS. MARIA LUISA ÁVILA
Supervisor del Contrato	**Sargento Viceprimero. SV. JULIO HERNANDO MACIAS MUÑOZ**	
Representante Legal Firma (como aparezca en el contrato)	**IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1.** Representada Legalmente por el señor **RAMIRO ALEXANDER CARMONA CASTRILLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.189.980.**	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023, SV. JULIO HERNANDO MACIAS MUÑOZ** Supervisor del Contrato. Por el CONTRATISTA, suscrito por la firma **IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1.** Representada Legalmente por el señor **RAMIRO ALEXANDER CARMONA CASTRILLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.189.980.**

Mayor. CRISTHIAN JIMENEZ CHAVES Subdirector Administrativa y Financiero del DMMED
Sargento Viceprimero. JULIO HERNANDO MACIAS MUÑOZ Supervisor de Contrato

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Presupuesto de – **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023.**

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato **No. 382 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** (adiciones o modificatorios si los hay) suscrito entre – **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** y la firma **IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1.** Representada Legalmente por el señor **RAMIRO ALEXANDER CARMONA CASTRILLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.189.980.**En los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo aceptación **No. 382 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023, suscrito el día 08 de junio de 2023** celebrado entre el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023** y la firma **IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1.** Representada Legalmente por el señor **RAMIRO ALEXANDER CARMONA CASTRILLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.189.980.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato de **No. 382 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** reservándose el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la CARPETA MAESTRA DEL PROCESO y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Medellín – Antioquia a los treinta (10) días del mes de abril de 2024.

MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024.

Mayor. CRISTHIAN JIMENEZ CHAVES
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

POR EL CONTRATISTA,

Representante legal **RAMIRO ALEXANDER CARMONA CASTRILLÓN**, CC No **71.189.980.**
IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S NIT 901187413-1.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Sargento Viceprimero. JULIO HERNANDO MACIAS MUÑOZ
Supervisor de la aceptación

Vo. Bo. PS. SEBASTIAN MONSALVE
Asesor Jurídico DMMED

D M D

Carrera 77C No. 51 - 136 Los Colores - Medellín, Antioquia
contratosips.dmmed@gmail.com